ISAF
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 14 horas con 05 minutos del día 03 del mes de junio del año 2022, el personal actuante de este instituto, en la presente **auditoría Financiera - Recurso Federal número 2021AE01RF011434** correspondiente al **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)**, de nombres C.P. José Luis Castillo Lugo, C.P. Anahí Montaño Martínez, C.P. Omar Gámez Villegas, C.P. Luz Edilia Martínez López, auditores supervisores, y L.A.E. María Isabel Encinas Navarro, auxiliar de auditor, todos ellos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 Bis 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones a las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado y los Municipios del Estado de Sonora correspondientes al ejercicio fiscal 2021, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número ISAF/AAE/3090/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, así como notificación de incorporación de personal auditor contenida en los oficios números ISAF/AAE/6162/2022, de fecha 19 de abril de 2022, e ISAF/AAE/6465/2022, de fecha 21 de abril de 2022, todos signados por la C. Karla Beatriz Ornelas Monroy, Auditora Mayor Provisional del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado **Secretaría de Desarrollo Social**, que se localizan en el domicilio ubicado en Paseo Río Sonora Norte número 76, tercer Piso, Edificio La Gran Plaza, colonia Proyecto Río Sonora, C.P. 83200, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: ----------

----------**H E C H O S**----------

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de las CC. C.P. Alma Delia Limón Moreno, en su carácter de Subsecretaria de Infraestructura Social, y Lic. Rosa María Zazueta Zamora, en su carácter de Directora de Seguimiento y Control Presupuestal, adscritas a la **Secretaría de Desarrollo Social**, mismas que fueran designadas como enlaces única y específica respectivamente, por medio del oficio número SDS/492-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por la C. Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga

en su carácter de Secretaria de Desarrollo Social; procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales números 080, 144, 107, 364 y 352, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; acto seguido, en atención a la orden de **auditoría Financiera - Recurso Federal número 2021AE01RF011434** correspondiente al **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)**, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en 08 de marzo de 2022, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a las servidoras públicas que nos atienden se identifiquen, las cuales procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales número [redacted] y [redacted] expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecia en sus márgenes una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadoras, a quienes en este acto se les devuelven por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, recabándose copia fotostática de las mismas. -----

Acto seguido, se solicita a la C. C.P. Alma Delia Limón Moreno, enlace único en la presente auditoría y Subsecretaria de Infraestructura Social del sujeto de fiscalización, que con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, designe dos testigos de asistencia, apercibida que ante su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, la visitada designa a las de nombres C. Verónica Aragón Armenta, con domicilio ubicado en Manuel M. Diéguez número 1042, Colonia Sahuaro, C.P. 83170, en Hermosillo, Sonora y Abril Adriana Bonfigli Quijada con domicilio ubicado en calle Luz Martinón Pujol, número 14, Colonia Universitaria, C.P. 83067, en Hermosillo, Sonora, identificándose con credenciales para votar números [redacted], quienes aceptan el cargo conferido recabándose copia fotostática de las identificaciones exhibidas, las cuales posterior a ello son devueltas a sus usuarias en virtud de tratarse de documentos de uso personal. ----------

Los auditores supervisores exponen a las CC. C.P. Alma Delia Limón Moreno, en su calidad de Subsecretaria de Infraestructura Social, y Lic. Rosa María Zazueta Zamora, en su calidad de Directora de Seguimiento y Control Presupuestal, los resultados obtenidos de la revisión realizada y en apego a lo señalado en el artículo 39 Apartado B fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hacen de su conocimiento los resultados de Pre-cierre detectados por el Instituto en ésta fase, las cuales se manifiestan a continuación: ----------

---

Con fundamento en lo que establece el artículo 33 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se emite la siguiente recomendación: ----------

---

1. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera - Recurso Federal relativos a "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)" al sujeto fiscalizado denominado Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en Paseo Río Sonora Norte, No. 76, Colonia Proyecto Río Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2021, respecto a la partida 35501 denominada "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte", se realizaron gastos por $59,913, consistentes en servicios de reparación y mantenimiento realizados a los vehículos oficiales, los cuales se constató que no se registraron en la bitácora de mantenimiento de los vehículos oficiales de la dependencia, por lo que se recomienda que en lo subsecuente se lleve un registro y control adecuado en la bitácora por cada uno de los servicios otorgados en cumplimiento con el Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales de la Administración Pública Estatal. ----------

---

Medida de Solventación: De conformidad con lo señalado en la presente recomendación, este Órgano Superior de Fiscalización solicita realizar lo siguiente: ----------

---

a) Establecer y acreditar las medidas de control interno específicas adoptadas para que se cumpla cabal y oportunamente con la normatividad aplicable, haciéndolas del conocimiento del Órgano Interno de Control para su vigilancia. ----------

---

Cabe señalar que la atención integral de la recomendación realizada será verificada por este Órgano Superior de Fiscalización, en la fiscalización y revisión del ejercicio 2022. --------

---

Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado **Secretaría de Desarrollo Social**, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento de las personas de nombres C.P. Alma Delia Limón Moreno, en su calidad de Subsecretaria de Infraestructura Social y Lic. Rosa María Zazueta Zamora en su calidad de Directora de Seguimiento y Control Presupuestal, enlaces única y específica respectivamente en la presente auditoría, la recomendación de Pre-cierre derivada de los resultados obtenidos hasta en este momento, lo anterior con la finalidad de que la misma sea atendida o subsanada, otorgándose un plazo de 20 días hábiles para tales efectos, tal como lo establece el artículo 39 apartado B fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.-- Cabe mencionar que derivado de la revisión que se realice a las atenciones o solventaciones que se presenten, la recomendación de Pre-cierre podrá incrementarse, modificarse o disminuirse por lo que una vez definida les será informada mediante el acta de cierre. ----------

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia siendo las 14 horas con 50 minutos del día 03 del mes de junio del año 2022, se da por terminada la presente diligencia.

---

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y en cada una de las foja las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, del cual se entrega un tanto a la servidora pública con quien se atendió la diligencia. ----------

----------C O N S T E----------

**Por el sujeto de fiscalización denominado**
**Secretaría de Desarrollo Social**

**Enlace Única**

**C.P. Alma Delia Limón Moreno**
Subsecretaria de Infraestructura Social

**Enlace Específica**

**Lic. Rosa María Zazueta Zamora**
Directora de Seguimiento y Control Presupuestal

**Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**C.P. José Luis Castillo Lugo**
Auditor Supervisor

**C.P. Anahí Montaño Martínez**
Auditora Supervisora

**C.P. Omar Gámez Villegas**
Auditor Supervisor

**C.P. Luz Edilia Martínez López**
Auditora Supervisora

**L.A.E. María Isabel Encinas Navarro**
Auxiliar de Auditor

**Testigos de Asistencia**

**C. Verónica Aragón Armenta**
Administrador de Procesos

**C. Abril Adriana Bonfigli Quijada**
Coordinadora de Gestión y Trámites Administrativos

ESTA FOJA DE FIRMAS N° 5 CORRESPONDE AL **ACTA DE PRECIERRE DE AUDITORÍA** DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2022.

# Secretaría de Desarrollo Social

Auditoría Financiera-Recurso Federal - 2021AE01RF011434

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)

**Recomendación determinada al 02 de junio de 2022.**

1. Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera - Recurso Federal relativos a "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)" al sujeto fiscalizado denominado Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en Paseo Río Sonora Norte, No. 76, Colonia Proyecto Río Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2021, respecto a la partida 35501 denominada "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte", se realizaron gastos por $59,913, consistentes en servicios de reparación y mantenimiento realizados a los vehículos oficiales, los cuales se constató que no se registraron en la bitácora de mantenimiento de los vehículos oficiales de la dependencia, por lo que se recomienda que en lo subsecuente se lleve un registro y control adecuado en la bitácora por cada uno de los servicios otorgados en cumplimiento con el Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales de la Administración Pública Estatal.

**Nota aclaratoria: este documento no constituye ni sustituye la notificación de Observaciones y/o Recomendaciones que realizará el ISAF en Acta de Pre-cierre conforme al artículo 39, Apartado B, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, por el contrario, constituye sólo el acto de hacer del conocimiento del Sujeto de Fiscalización de las observaciones generadas hasta la fecha de este documento conforme al artículo 23, fracción IV de la misma Ley. Así mismo, se informa que derivado de la revisión y supervisión que se realice a las observaciones presentes en este documento, estas podrán incrementarse, modificarse o disminuirse por lo que una vez definidas les serán informadas mediante el acta de Pre-cierre.**

**Por el Sujeto Fiscalizado denominado**
**Secretaría de Desarrollo Social**

Enlace Única

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**C.P. Alma Delia Limón Moreno**
Subsecretaria de Infraestructura Social

**Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**C.P. José Luis Castillo Lugo**
Auditor Supervisor